

LOS OMBUDSMAN DE IBEROAMERICA Y LOS CONFLICTOS SOCIALES ACTA DE COMPROMISO

Los ombudsman de Iberoamérica y nuestros delegados reunidos en Lima, Perú, con ocasión del XII Congreso de la Federación Iberoamericana del Ombudsman;

Constatamos la existencia de situaciones de conflictividad social en nuestros países, cuyas manifestaciones violentas afectan los derechos fundamentales, la gobernabilidad democrática, el desarrollo de los pueblos y el afianzamiento de una cultura de diálogo y paz;

Somos conscientes de que la defensa de derechos es simultáneamente una acción orientada a fortalecer instituciones y promover valores democráticos; y,

Que las defensorías del pueblo, procuradurías y comisiones de derechos humanos estamos en la obligación de incrementar nuestras propias capacidades de defensa así como las de nuestros respectivos Estados; y,

De coordinar esfuerzos de colaboración mutua entre instituciones de defensa de derechos a fin de que las relaciones en la sociedad se lleven en el marco de la ley y el diálogo;

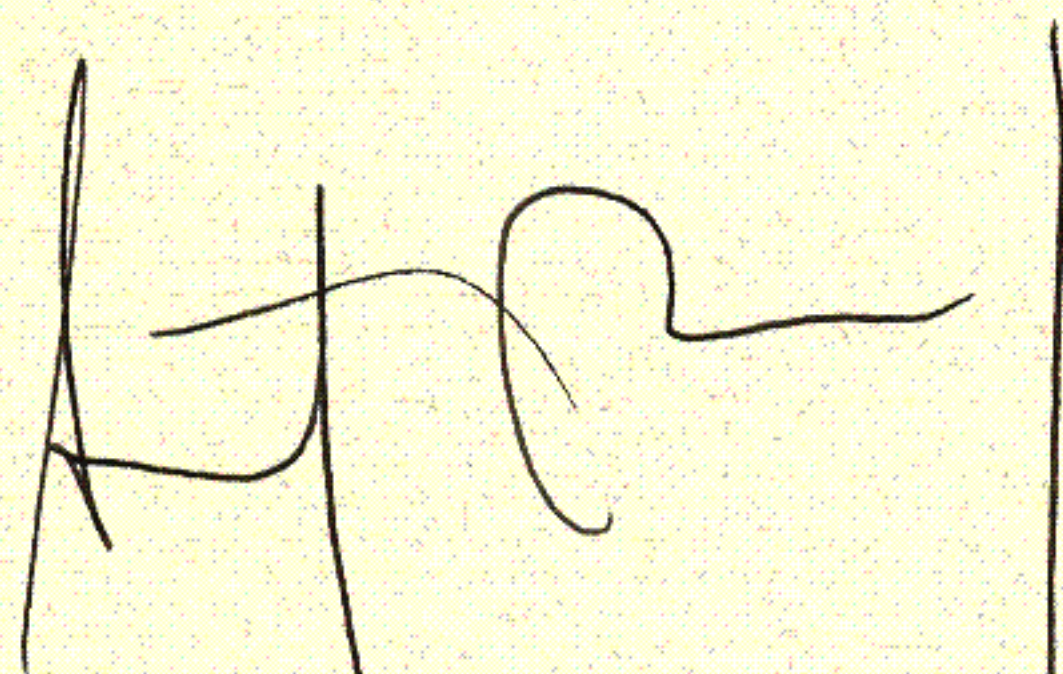
Consideramos importante convenir en lo siguiente:

1. Reconocer que los conflictos sociales son eventos complejos con componentes políticos, culturales, económicos, sociales propios del desarrollo histórico de nuestros países y que requieren de respuestas institucionales y uso de herramientas especiales de monitoreo, análisis, intervención y transformación de conflictos sociales.
2. Promover el cumplimiento o, en su caso, la creación de procedimientos legales para dirimir disputas y la utilización de estrategias de diálogo tendientes a afianzar espacios de negociación y acuerdo, y reducir o eliminar formas de violencia que lesionan derechos fundamentales y socavan las prácticas democráticas y la cultura del diálogo.
3. Afirmar que las oficinas del ombudsman por su cercanía con los ciudadanos y ciudadanas, la flexibilidad de sus procedimientos y su reconocida vocación dialogante cumplen o pueden cumplir un rol de colaboración en el tratamiento de los conflictos sociales.
4. Crear una red de información como un primer paso dirigido a fortalecer los vínculos de cooperación entre nuestras instituciones en un tema en el que es necesario desarrollar capacidades, compartir conocimiento, intercambiar y sistematizar experiencias, así como organizar actividades conjuntas, teniendo presente que los conflictos sociales requieren de un abordaje especializado y multidisciplinario que promueva la transformación y prevención de conflictos sociales.

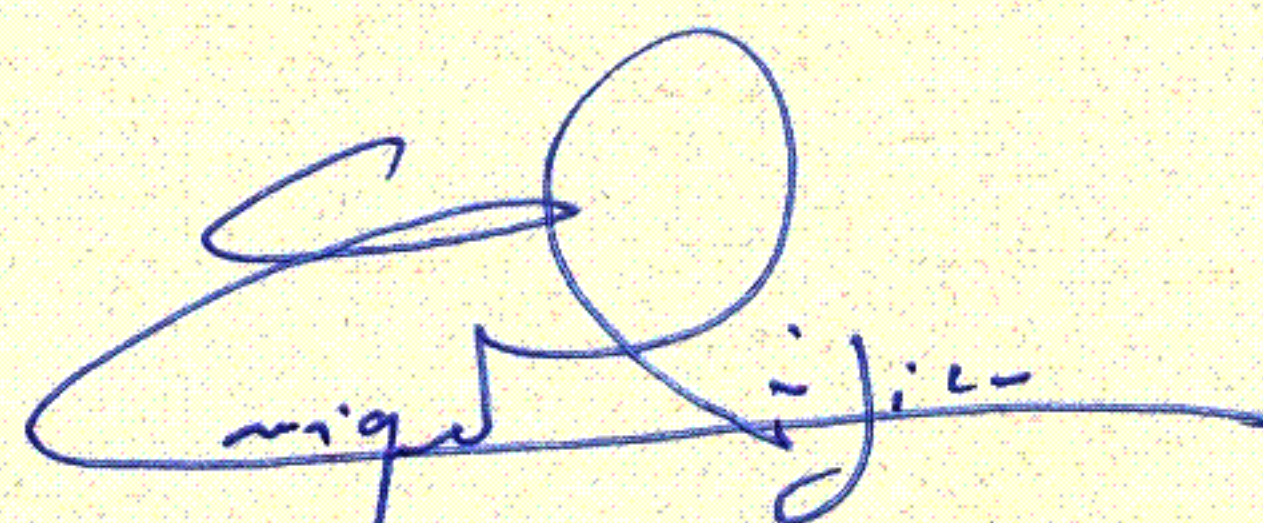
5. Gestionar que al interior de nuestras administraciones se obtengan los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la red cuyas actividades serán las que se acuerden en su primera reunión.
6. Designar a la Defensoría del Pueblo del Perú como coordinadora de la red y responsable de su desarrollo durante dos años..

Finalmente, declaramos que nuestras oficinas de Ombudsman adoptarán las medidas necesarias para la implementación de la presente Acta a fin de garantizar el cumplimiento de sus fines.

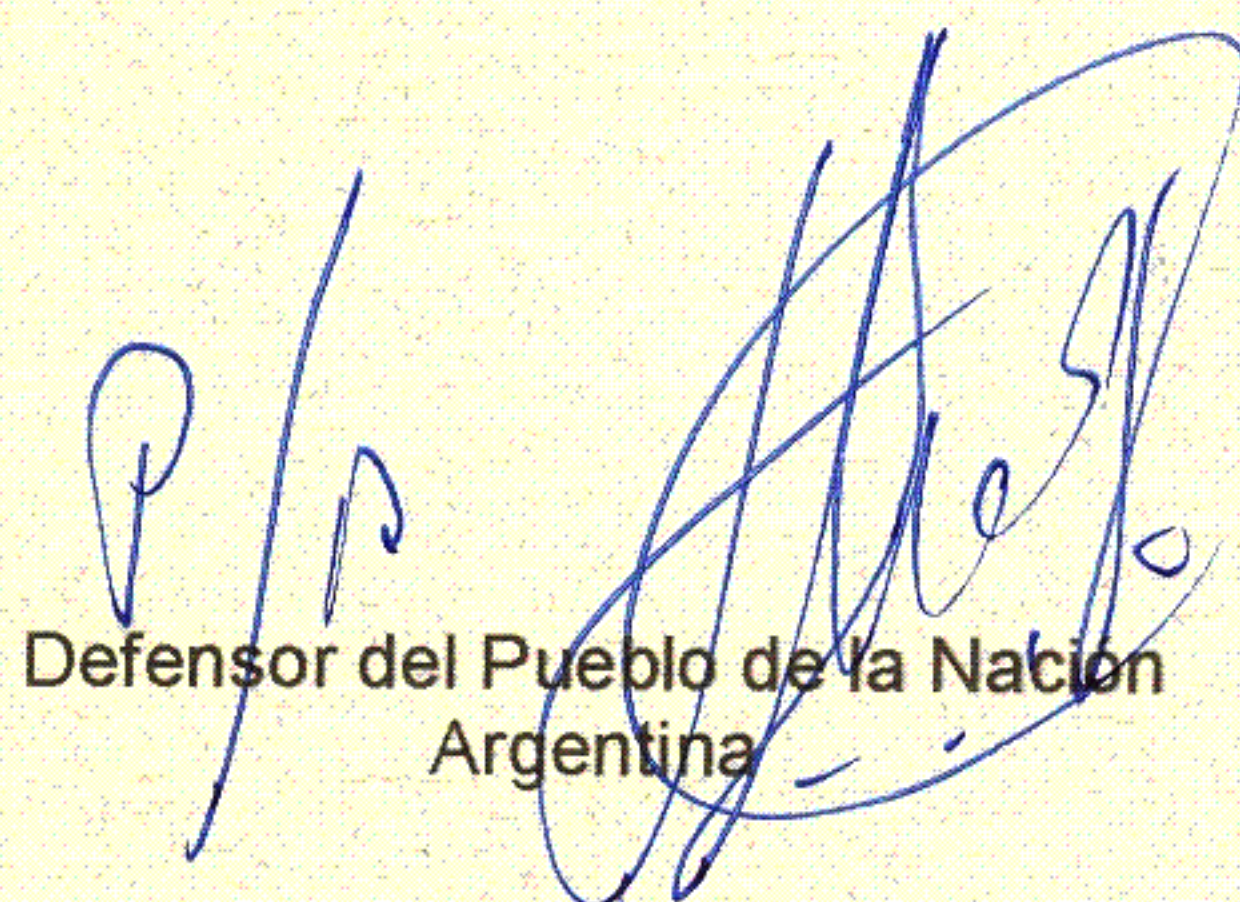
Lima, 20 de noviembre de 2007



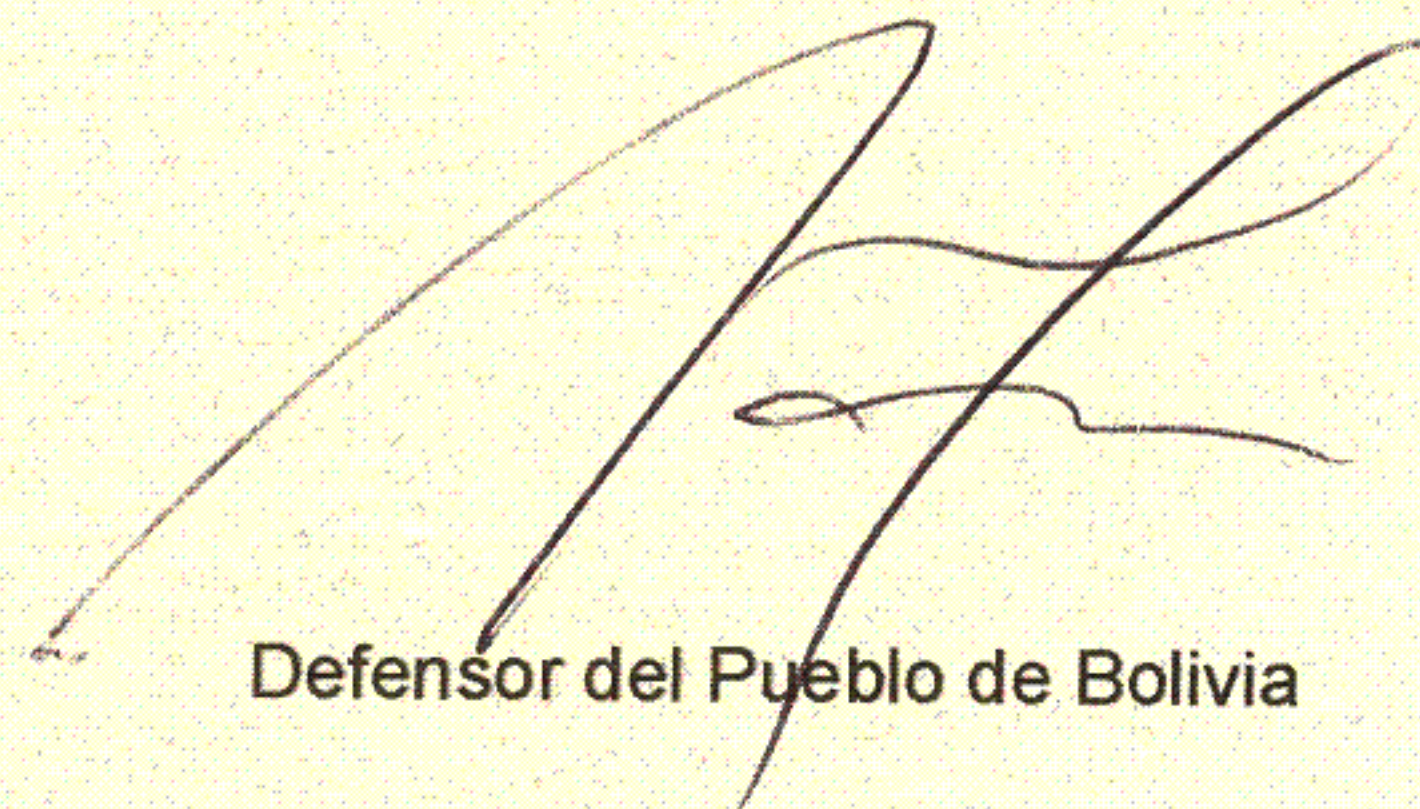
Defensoría del Pueblo de Perú



Defensor del Pueblo de España



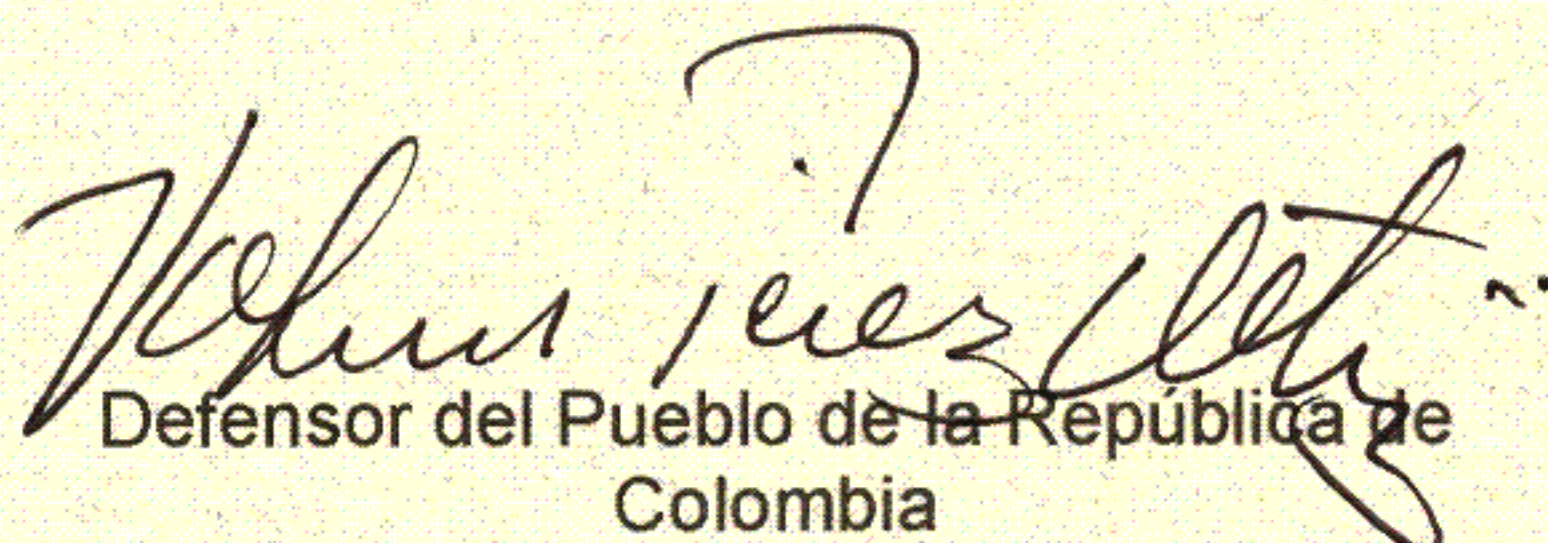
Defensor del Pueblo de la Nación
Argentina



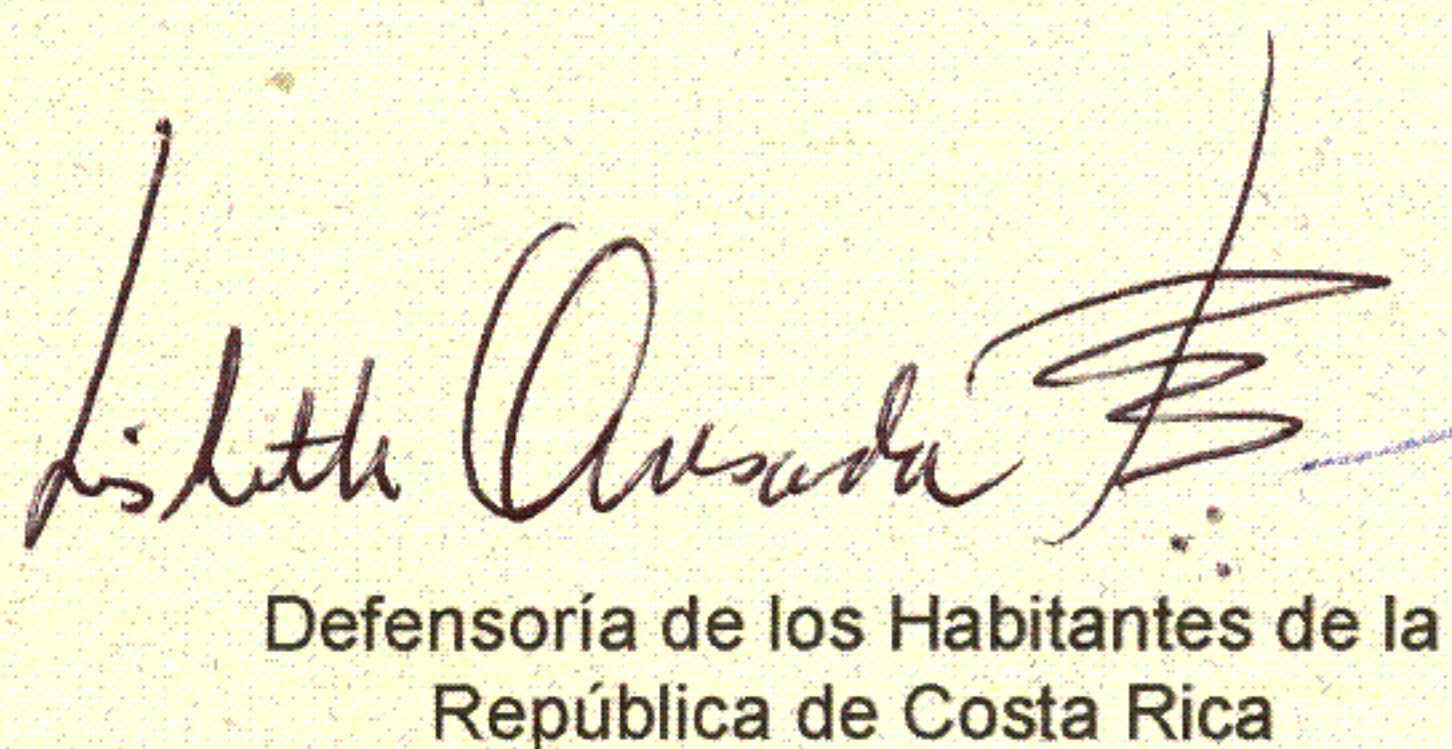
Defensor del Pueblo de Bolivia

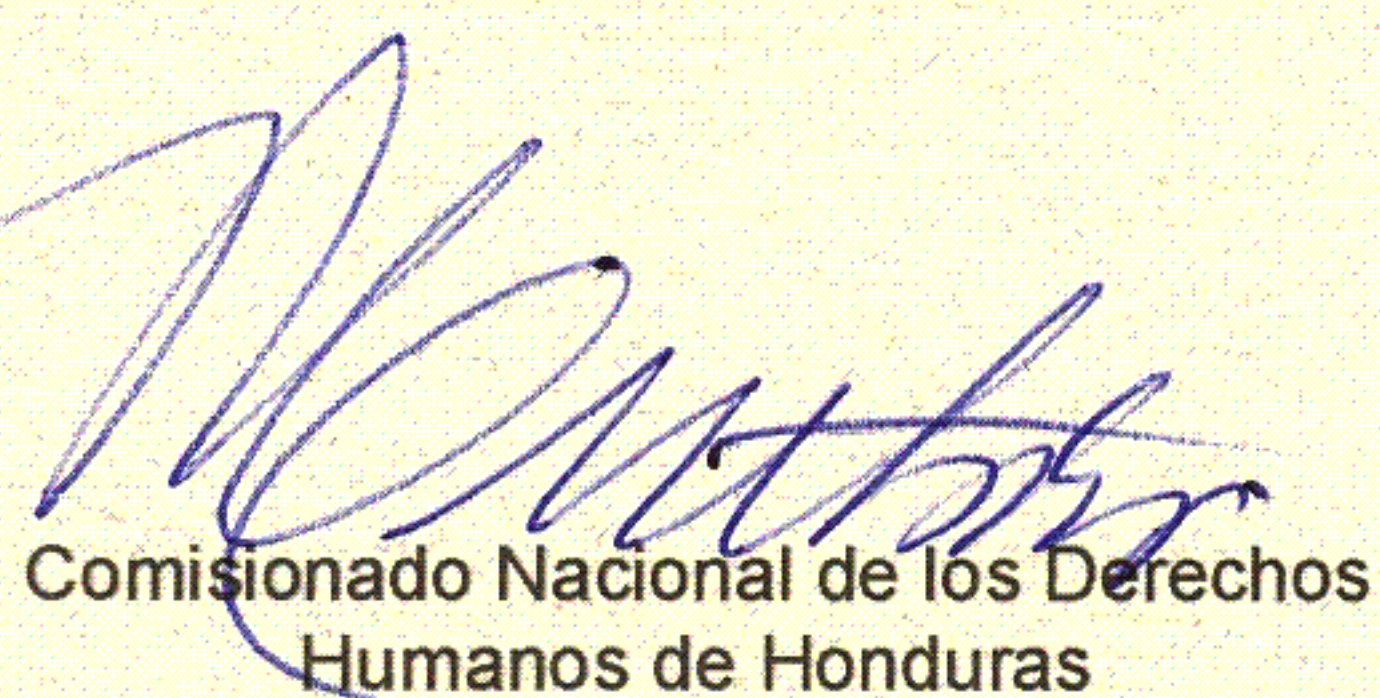
FIO
XII CONGRESO ANUAL
de la Federación Iberoamericana
de Ombudsmen

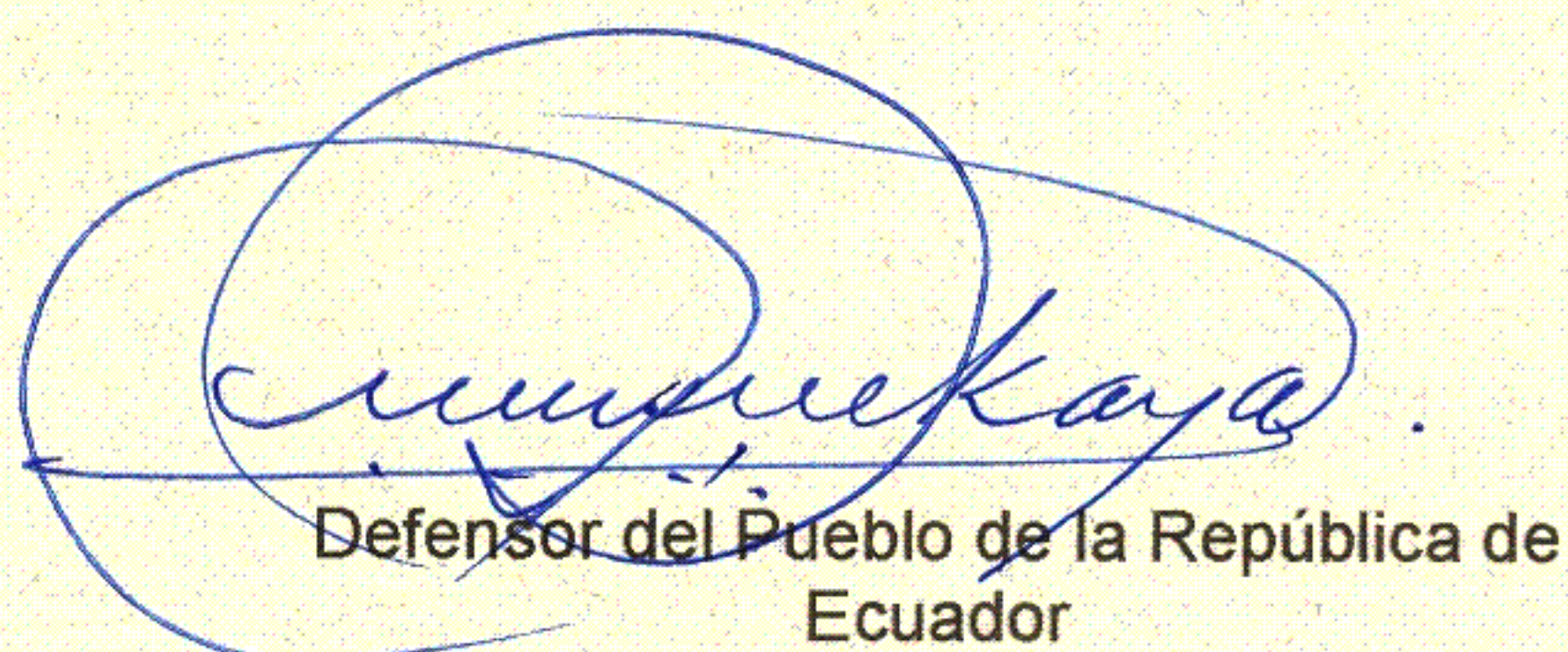


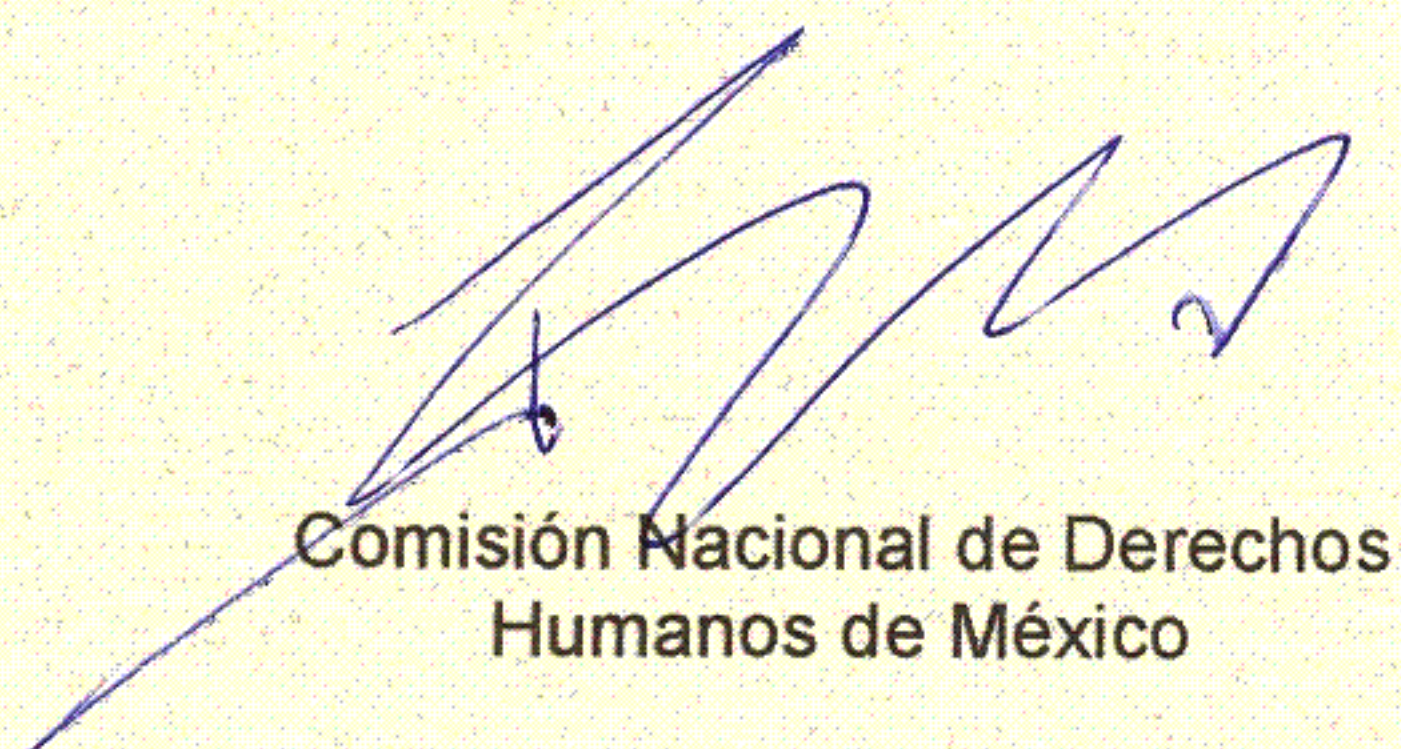

Defensor del Pueblo de la República de
Colombia

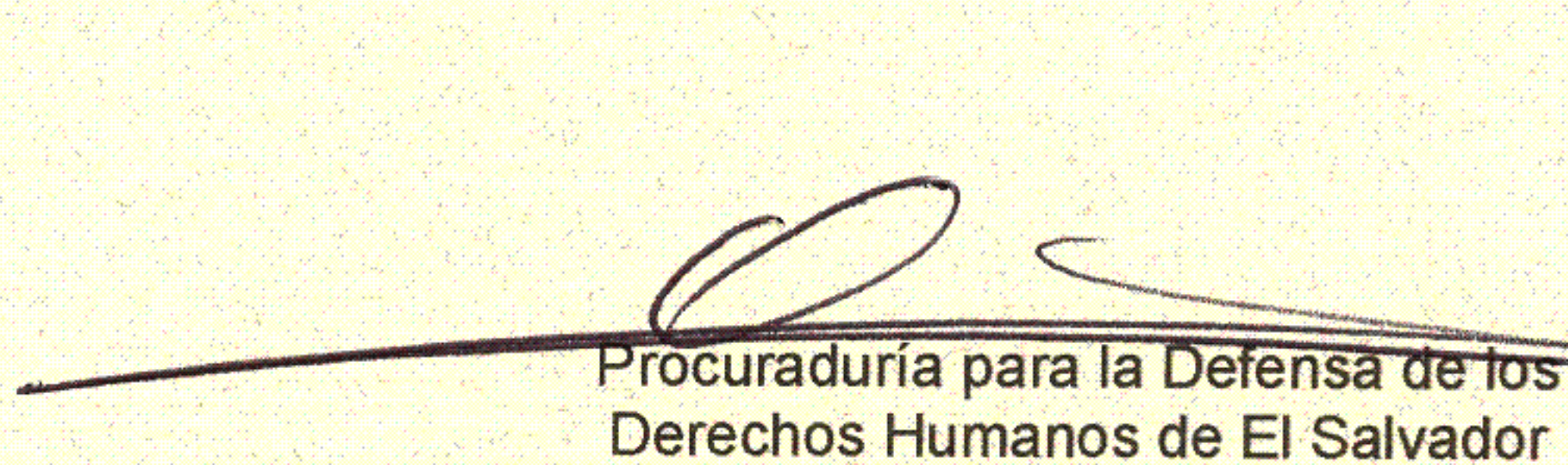
Procurador de los Derechos Humanos
de Guatemala

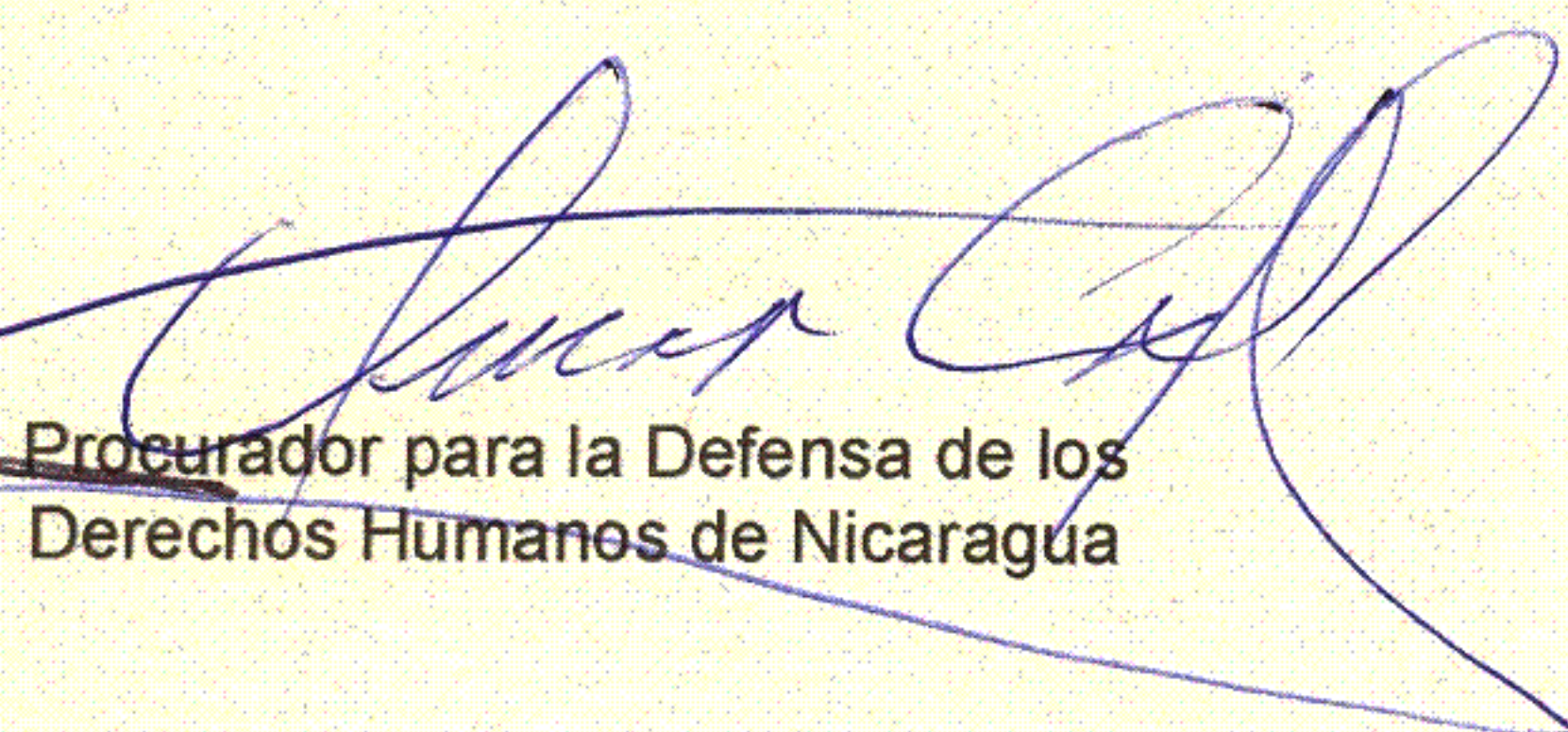

Defensoría de los Habitantes de la
República de Costa Rica


Comisionado Nacional de los Derechos
Humanos de Honduras


Defensor del Pueblo de la República de
Ecuador

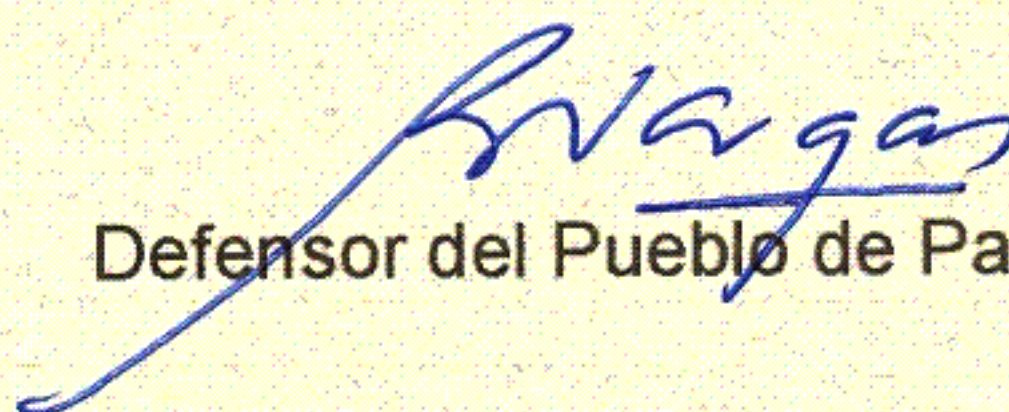

Comisión Nacional de Derechos
Humanos de México


Procuraduría para la Defensa de los
Derechos Humanos de El Salvador

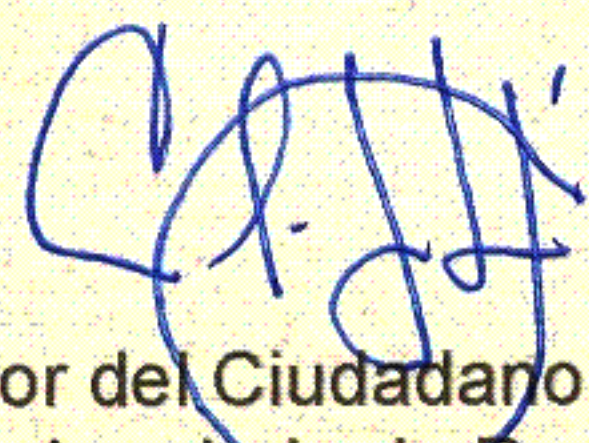

Procurador para la Defensa de los
Derechos Humanos de Nicaragua

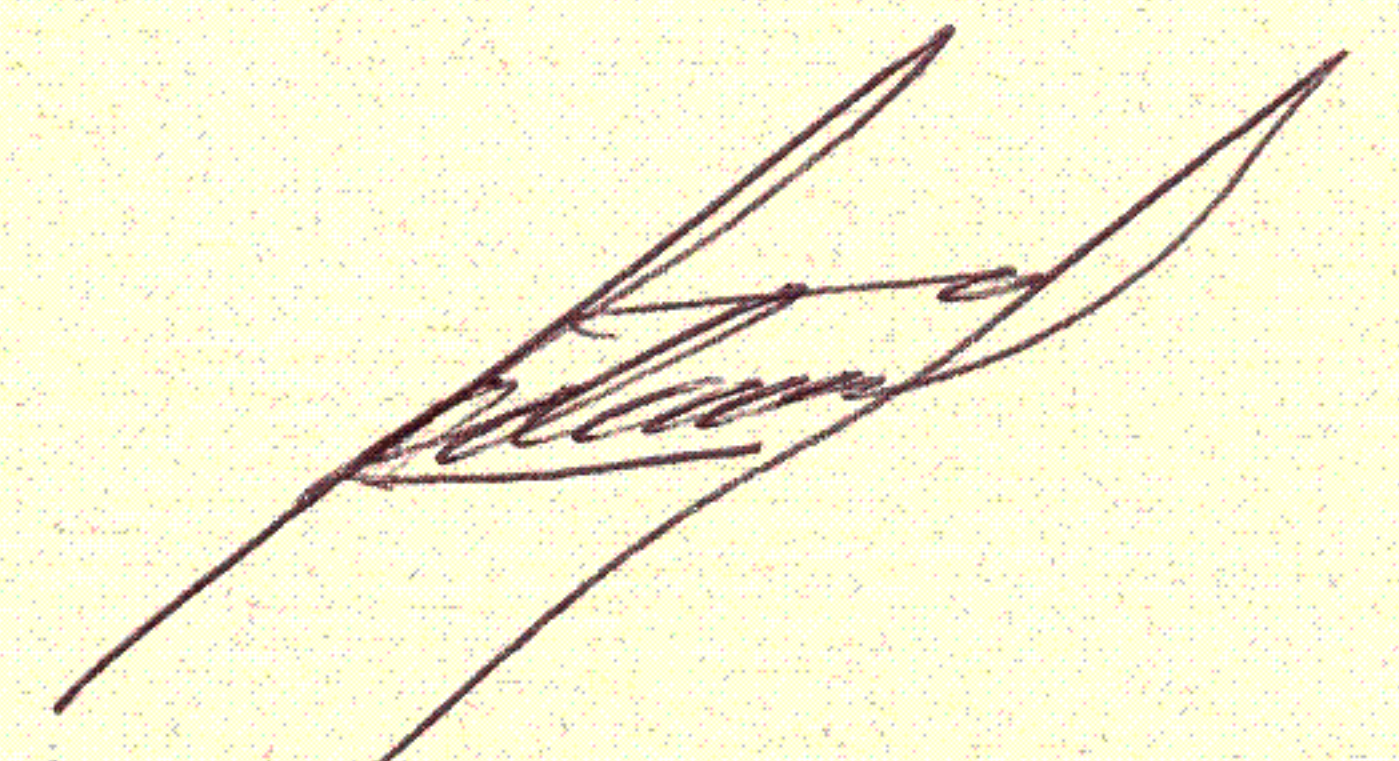
XII CONGRESO ANUAL
de la Federación Iberoamericana
de Ombudsman

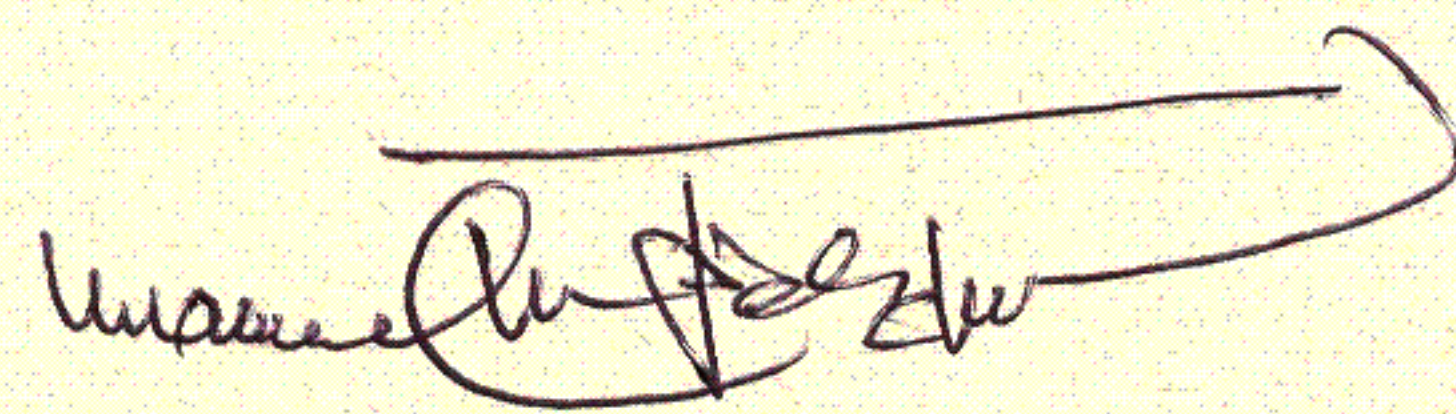


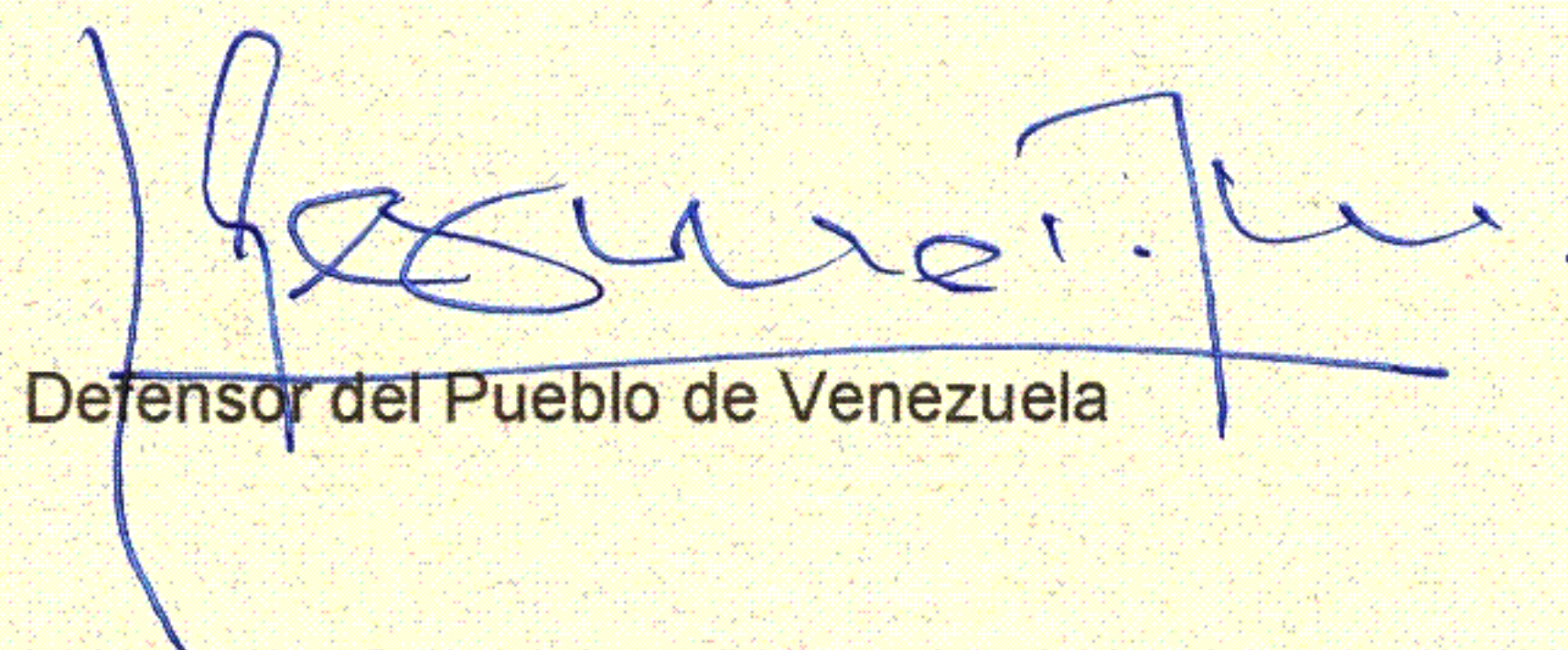

Defensor del Pueblo de Panamá

Alberto A. Oliveira
Provedor de Justiça de Portugal


Procurador del Ciudadano del Estado
Libre y Asociado de Puerto Rico


Raonador del Ciutada del Principado de
Andorra


Defensor del Pueblo de la República del
Paraguay


Defensor del Pueblo de Venezuela